



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

RIO CUARTO, 03 OCT 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 143031 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -6- en el Departamento de M.E.S.A dependiente de la Dirección General de Entradas, Despacho y Archivo de la Secretaría General de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente; siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento - A- Categoría -6- en el Departamento de M.E.S.A dependiente de la Dirección General de Entradas, Despacho y Archivo de la Secretaría General de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:00 a 14:00 o a determinar por la Dirección General, por razones de servicio, con las especificaciones del Anexo - I- de la presente.



ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 08 al 10 de noviembre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 21 de noviembre de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Secretaria General de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 04 al 06 de diciembre de 2023.

-Evaluación: 15 de diciembre de 2023.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **929**

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N° 929

Unidad: Departamento de M.E.S.A - Dirección General de Entradas, Despacho y Archivo

Responsabilidad primaria:

- 
- Desempeño de tareas relativas al ingreso y derivación de documentación interna, de terceros.
 - Atención, asesoramiento e información al personal de la Institución y a terceros, en forma directa o telefónicamente sobre temas inherentes al área.
 - Registro de Ingreso y Salida de actuados previo controles y observaciones respecto a su armado, ordenamiento, foliatura, entre otros.
 - Registración, mediante el SEGEX, de todo acto resolutivo que provenga de la Dirección de Entradas, Despacho y Archivo, Consejo Superior y Facultades.
 - Guardar la reserva correspondiente, con respecto a los hechos e información de los cuales tenga conocimiento en la ejecución de sus funciones.



Actividades principales:

- Recepción por ventanilla de documentación, tanto de las áreas internas de la Universidad, como de dependencias externas a la Universidad, como así también documentación de terceros.
- Recepción y diligenciamiento de oficios.
- Prestar apoyo administrativo.
- Brindar información a personal de la Institución y a terceros, en forma directa o telefónicamente sobre temas inherentes al área.
- Registro de ingreso y egreso de expedientes en el SEGEX.
- Foliatura de expedientes.
- Supervisar y archivar los remitos de la misma.
- Registro de resoluciones, tanto de Facultades como del Rector y del Consejo Superior en el SEGEX, como en los registros internos del área -



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Requisitos Particulares:

Conocimiento en sistema de seguimientos de expedientes SEGEX.

Condiciones Generales:

Cumplir con las exigencias establecidas en el artículo 12 del Decreto 366/2006.

No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del Decreto mencionado up supra

Los integrantes del jurado serán:

Titulares:

Sr. Fernando KUYPERS
DNI.N° 26163861

Sr. Marcos Nicolás BRIZUELA
DNI.N° 29787510

Sra. Eliana YANKE
DNI.N° 31413057

Suplentes:

Sr. Nicolás MILANESIO
DNI.N° 28650859

Sr. Hugo NICOLA
DNI.N° 20283621

Sr. Marcelo RETAMOZZO
DNI.N° 17695186

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Dpto. Mesa de Entrada, Salida y Archivo - Tel.: 4676149. Mesagral@rec.unrc.edu.ar

Temario General:

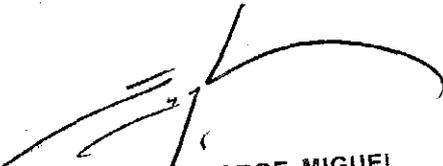
- Derechos, deberes y prohibiciones de los Agentes No Docentes. (Arts. N° 11, N° 12 y N° 13, Convenio Colectivo N° 366/06) -
- Misiones y Funciones de la Dirección de Entrada, Despacho y Archivo de la UNRC (Resolución N° 237/90 C.S.).
- Estatuto UNRC: Artículos N° 1, 3, 5, 6, 7, 14, 26, 27 -
- Funciones del apoyo administrativo de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo. (Resolución N° 237/90 C.S.) -.
- Normas para la tramitación de expedientes y/o actuaciones administrativas en el ámbito de la UNRC (Resolución Rectoral N° 248/23)-.



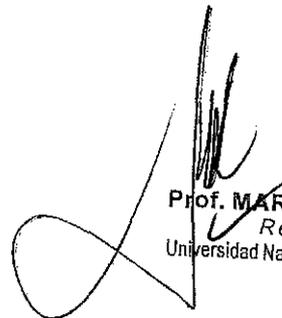
- Decreto N° 1759 / 72 -- T.O. 2017 (Decreto N° 894/17):
 - Título II, de los expedientes: Art. N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
 - Título III:
Formalidades de los escritos, Art. N° 15
Recaudos, Art. N° 16.
Presentación de escritos, fecha, y cargo, Art. N° 25.
 - Título X: reconstrucción de expedientes, Art. N° 105.

- SEGEX., contenido Resolución N° 197/11 C.S. y Resolución Rectoral N° 580/13 -.

- Conocer instrucciones sobre cargos de recepción de comunicaciones entre Áreas de la Universidad o de presentaciones o comunicaciones del exterior y sobre referencia de la identificación numérica del Expediente en actuaciones o comunicaciones. (Resolución Rectoral N° 950/94) -.



Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 06 de octubre de 2023, 13:30 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20231006-6520362d9ca7b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo